BOGOTÁ | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 567 de fecha 22 OCT 2026

"Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 109 del Decreto No. 645 de diciembre 22 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2026 fue la suma de $57.154.956.000.

Que el Decreto 645 de diciembre 22 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda", establece en su artículo 109, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el parágrafo único del artículo 109 del Decreto 645 de 2025 establece que "Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."

Que el artículo 31 del Decreto No. 675 del 30 de diciembre de 2025 establece que "Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin".

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de bienes y servicios por valor de $5.070.000 con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos), para disponer de recursos que permitan garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para adelantar el proceso de renovación y soporte de los certificados digitales SSL, firma digital y estampado de tiempo para el DADEP., según la solicitud radicada con el No. 20264050038513 de fecha 20 de octubre de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE ($5.070.000) así:

"Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2026"

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	5.070.000
O21	Funcionamiento	5.070.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.070.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.070.000
O2120202	Adquisición de servicios	5.070.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.070.000
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	5.070.000
O21202020070373311	Derechos de uso de programas informáticos	5.070.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		**5.070.000**
CRÉDITO		
O2	GASTOS	5.070.000
O21	Funcionamiento	5.070.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.070.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.070.000
O2120202	Adquisición de servicios	5.070.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.070.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	5.070.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	5.070.000
TOTAL CRÉDITO		**5.070.000**

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Ivone Irene Rodríguez Silva - Contratista Recursos Físicos SGC
Aprobó: Luisa Fernanda Terraza González - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Octubre 2026
Código de archivo: 400170